



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 10/03/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:

JGCT/2021/10

Órgano Colegiado:

Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores: 03/03/2021 (Ordinaria) y 05/03/2021 (Extraordinaria y Urgente)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar las actas de sesiones anteriores: 03/03/2021 (Ordinaria) y 05/03/2021 (Extraordinaria y Urgente)

2.- Expediente 3538/2018. Licencia de Obra mayor para Edificio de semisótano y cuatro plantas. Garaje, locales y viviendas en calle Maestra M.C. Bethencourt, parcela 33, Arnao

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a PARQUE RESIDENCIAL ARNAO 2017, S.L. con CIF (.../...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de GARAJE COMUNITARIO, LOCALES Y VIVIENDAS en la parcela 33 del Plan Especial de Arnao en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. (.../...)

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.



Ayuntamiento de Telde

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 07/10/19.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: (.../...).

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

3.- Expediente 22091/2019. Licencia de Obra Mayor para Vivienda unifamiliar aislada en calle Francisco Pérez Cabral, parcela 295, Urbanización Lomo Taliarte

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a Doña (.../...) con NIF.- (.../...), el cambio de titularidad de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 22091/2019, por Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2020, para ejecutar edificio de dos plantas: vivienda unifamiliar aislada sito en la c/ Francisco Pérez Cabral, parcela 295, urbanización Lomo de Taliarte en el TM de Telde.

SEGUNDO: Notificar la resolución que se adopte al interesado.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 6352/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/87/J/TRA por importe de 592.887,65 euros, en concepto de abono de intereses de demora.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2021/87/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 592.887,65 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/35200	Intereses de demora	592.887,65

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/60001	Inversiones en terrenos	592.887,65

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

5.- Expediente 6645/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/92/J/TRA por importe de 75.000,00 euros, en concepto de abono de ejecución de contratos de obras.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2021/92/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 75.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	75.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/212	Edificios y otras construcciones	75.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

6.- Expediente 6825/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/89/J/TRA por importe de 16.200,00 euros, en concepto de adquisición de material para equipamiento de instalaciones destinadas a acciones formativas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2021/89/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 16.200 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200/2410/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	16.200

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200/2410/22699	Otros gastos diversos	16.200

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 7705/2021. Modificación de Crédito con Código MC2020/190/J/TRA por importe de 95.921,22 euros, en concepto de realización de operaciones como ajustes contables en aplicación del artículo 21.7 del Real Decreto 500/90.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/190/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 95.921,22 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Importe
120/9200/22106	72.203,50



Ayuntamiento de Telde

120/9200/22110	19.077,66
120/9200/22799	2.835,50
702/9240/22100	1.804,56

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Importe
121/9200/22104	72.203,50
121/9200/22699	21.913,16
700/9200/22111	1.804,56

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 9695/2020. Rectificación de error material del Acuerdo de JGL de 17 de febrero de 2021 relativo a Aprobación del Proyecto "CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO" sito en Ramblas de Pedro Lezcano Montalvo n.º 60, San Gregorio

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar, por error material, el Acuerdo de fecha 18/02/2021, de la Junta de Gobierno Local como a continuación se indica, continuando el resto del Acuerdo en los mismos términos.

Donde dice:

Segundo: *Aprobar el presupuesto previsto para sufragar los gastos derivados de la acción "APARCAMIENTO MODULAR de ARNAO".*

DESGLOSE ECONÓMICO	
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y OFFICE	41.868,00
MATERIAL FERRETERIA	6.804,60
EQUIPAMIENTO INFORMATICO	28.720,67
DOTACIÓN MATERIAL SOCIO SANITARIO	14.893,29
PLACA IDENTIFICATIVA	3.370,50
SUELO LAMINADO	14.980,00
TRATAMIENTO DE FACHADA CON COLOCACIÓN DE PERSIANAS	89.362,94
TOTAL	200.000€



Ayuntamiento de Telde

No existe aportación municipal. La subvención que se solicita cubre el 100%.

Debe decir:

Segundo: Aprobar el presupuesto previsto para sufragar los gastos derivados de la acción “CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO” SITO EN RAMBLAS DE PEDRO LEZCANO MONTALVO Nº 60, SAN GREGORIO.

DESGLOSE ECONÓMICO	
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y OFFICE	41.868,00
MATERIAL FERRETERÍA	6.804,60
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	28.720,67
DOTACIÓN MATERIAL SOCIOSANITARIO	14.893,29
PLACA IDENTIFICATIVA	3.370,50
SUELO LAMINADO	14.980,00
TRATAMIENTO DE FACHADA CON COLOCACIÓN DE PERSIANAS	89.362,94
TOTAL	200.000€

No existe aportación municipal. La subvención que se solicita cubre el 100%.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 1491/2021. Rectificación de error material en Acuerdo de la JGL de 10 de febrero de 2021, relativo a la Prórroga del Contrato de Seguro de responsabilidad patrimonial 2021. Aprobación del Gasto.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/02/2021 como a continuación se indica, continuando el resto del acuerdo en los mismos términos.

Donde dice:

“...///... SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la prórroga anterior con cargo a la partida 130/9200/22400 denominada “prima de seguros”, RC número 12021000000529 y RC complementario número 12021000000722, con importes de 123.505,53 euros y de 327,00 euros respectivamente...///...”.

Debe decir:

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la prórroga anterior, por importe de ciento veinticinco mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (125.832,53 euros), con cargo a la partida 130/9200/22400 denominada



Ayuntamiento de Telde

“prima de seguros”, RC número 1202100000529, RC complementario número 1202100000722 y RC complementario número 12021000003605, con importes de 123.505,53 euros, de 327,00 euros y de 2.000,00 respectivamente”.

SEGUNDO.- Dar traslado al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 29266/2020. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del Puesto: Director/a General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero: Declarar desierto el procedimiento para la provisión del cargo directivo correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde, por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

Segundo: Notificar a los candidatos que accedieron a la segunda fase del proceso selectivo, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

11.- Expediente 30577/2020. Aceptación de cesión de parcelas en Las Remudas: - Resto de la Finca matriz 27.475 - inscrita en el Tomo 2.379, Libro 1.453, Folio 38, inscripción 2ª. -Parcela 12 ó J con uso social, FINCA REGISTRAL 33.663, -Parcela 15 ó K, con uso cultural, FINCA REGISTRAL 33.665. - Parcela 17 ó L, con uso de guardería, FINCA REGISTRAL 33.669.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero.- Aceptar la cesión de las parcelas propuestas y descritas en sus respectivas condiciones y de acuerdo con la definitiva descripción, características y calificación resultantes de los informes emitidos y determinaciones urbanísticas:

- Resto de la Finca matriz 27.475- después de la segregación realizada de 14.570,06m2 que sigue siendo titular el Gobierno de Canarias - inscrita en el Tomo 2.379, Libro 1.453, Folio 38, inscripción 2ª, quedando una superficie registral de **118.110,91m2, aunque la superficie real es de 102.913,69m2,**

-Parcela 12 ó J con uso social, FINCA REGISTRAL 33.663, forma parte de la referencia catastral 1481301DR6918S cuenta con una **superficie real de 853,70m2** y superficie registral



Ayuntamiento de Telde

800m2

-Parcela 15 ó K, con uso cultural, FINCA REGISTRAL 33.665, forma parte de la referencia catastral [1481301DR6918S](#), que cuenta con una **superficie real de 877,32m2** y superficie registral 955m2, identificado como Biblioteca/Centro de la tercera Edad y Unidad Trabajo Social.

- Parcela 17 ó L, con uso de guardería, FINCA REGISTRAL 33.669, forma parte de la referencia catastral [1581301DR6918S](#), que cuenta con una **superficie real de 2.091,51m2** y superficie registral 2.080,75m2.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma que confiera al *Real Decreto 436/1988, de 06 de mayo, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado, traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el R.D 1626/1984, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda* la validación o formato exigible para su acceso al registro de la propiedad en orden a alcanzar el tracto registral para la posterior inscripción de la cesión efectuada al Ayuntamiento de las fincas 33663, 33665 y 33669.

Tercero.- Solicitar a la Comunidad Autónoma, una vez corregido el error numérico en la segregación, que incorpore a toda actuación/documentación que se produzca para formalizar la cesión la división material a practicar en la finca 27475 para su acceso al registro como previo y preciso para la anotación de la cesión al Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar y facultar a la Sra. Concejala de Patrimonio para la formalización de las escrituras y documentos que fueren precisos para documentar públicamente la cesión, escritura de segregación, aceptación de cesión y otros.

Quinto.- Reconocer y dar su conformidad a que los gastos derivados de la/s división/es material/es conexas de la finca originaria y de acceso al registro de la parcela cedida sean costeados por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

12.- Expediente 6289/2021. Aceptación de cesión gratuita y temporal del uso de la parcela no edificada del inmueble, con referencia catastral 9375504DS5997N, calificada como suelo urbano, situada en la calle Inés Chemida, para aparcamiento de vehículos de la Policía Local.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero: Aceptar la cesión gratuita y temporal del uso de la parcela no edificada del inmueble, con referencia catastral 9375504DS5997N, calificada como suelo urbano, situada en la calle Inés Chimida, propiedad de Don (.../...) tal y como se acredita en la documentación que obra en el expediente del que trae causa la presente propuesta.

Segundo: Facultar al Concejal Don Agustín Jorge Arencibia Martín para la



Ayuntamiento de Telde

suscripción y firma del documento de formalización de la cesión referida.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

13.- Expediente 17424/2020. Encargo a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, sociedad limitada (FOMENTAS, S.L.) de la gestión de la Redacción de Proyecto, Ejecución y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad de la obra denominada “PARQUE Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAYA DE MELENARA”. Aprobación de la Tarifa del encargo.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR, sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la Intervención General Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por la Concejalía de Gobierno de Vías y Obras a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaria General del Pleno en el mes de Julio de 2014, sobre tramitaciones de las encomiendas de gestión y actos asociados, EL PRESENTE ACUERDO DE ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE S. L. (FOMENTAS):

“Encargo de gestión de la Redacción de Proyecto, Ejecución y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad de la obra denominada “PARQUE Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAYA DE MELENARA”, a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, sociedad limitada (FOMENTAS)”.

SEGUNDO.- Aprobar la tarifa del encargo, por importe de 964.158,16 € (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS)

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

B.1.- ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 7848/2021. Toma de conocimiento de las sentencias de fecha 31/01/2018 y de 22/04/2019 dimanantes del procedimiento ordinario No 278/2016 y del recurso de apelación respectivamente, interpuestos en contra de este Ayuntamiento, así como de la declaración de su firmeza en derecho.



Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las sentencias de fecha 31/01/2018 y de 22/04/2019 dimanantes del procedimiento ordinario N° 278/2016 y del recurso de apelación respectivamente, interpuestos en contra de este Ayuntamiento por D^a (.../...), así como de la declaración de su firmeza en derecho y llevar a llevar a puro y debido efecto lo contenido en el fallo de la primera. En consecuencia:

SEGUNDO.- Ordenar que por todos los servicios implicados se realice lo procedente para la tramitación contable de lo adeudado.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.